



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000671-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a número de vehículos oficiales de cada una de las consejerías, empresas públicas y fundaciones dependientes de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y D. José Francisco Martín Martínez, PE/000671, relativa a número de vehículos oficiales de cada una de las consejerías, empresas públicas y fundaciones dependientes de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 4 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./671, formulada por el Procurador D. Pedro González Reglero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “número de vehículos oficiales de cada una de las consejerías, empresas públicas y fundaciones dependientes de la Junta de Castilla y León”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por Su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Hacienda.
- ANEXO III: Consejería de Economía y Empleo.
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- ANEXO VI: Consejería de Sanidad.



- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- ANEXO VIII: Consejería de Educación.
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, 30 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

ANEXO I: CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, se comunica que en la Consejería de la Presidencia se utiliza únicamente vehículo oficial para el ejercicio exclusivo de las funciones propias del Consejero de la Presidencia.

ANEXO II: CONSEJERÍA DE HACIENDA

En relación a la Pregunta con respuesta escrita indicada, le comunico que en esta Consejería el único coche oficial asignado a alto cargo es el siguiente:

<u>Marca</u>	<u>Modelo</u>	<u>Alto cargo</u>
Renault	Vel Satis	Consejera

El resto de los vehículos se destinan a dar cobertura a usos diversos según las necesidades del servicio.

ANEXO III: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que el único vehículo oficial de esta Consejería es el Renault Vel Satis asignado al Consejero, el resto de los vehículos dependientes de la Consejería se utilizan para las distintas necesidades de la misma.



**ANEXO IV:
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente tiene asignado un único vehículo oficial modelo Renault Vel Satis para el titular de dicha Consejería.

**ANEXO V:
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

En relación con la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, me es grato informar que en la Consejería de Agricultura y Ganadería solamente tiene asignado vehículo oficial la Consejera y la Viceconsejera de Desarrollo Rural.

**ANEXO VI:
CONSEJERÍA DE SANIDAD**

La Consejería de Sanidad dispone de 1 vehículo oficial, asignado al Consejero de Sanidad.

La Fundación del Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria y la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación disponen cada una de ellas de un vehículo a su disposición.

El resto de vehículos están a disposición del personal de los Servicios Centrales, de la Gerencia Regional de Salud, de las Fundaciones citadas y de los Servicios y Gerencias Territoriales para el desempeño de sus funciones, principalmente servicios oficiales de Inspección farmacéutica y veterinaria, para la extracción de sangre en régimen ambulatorio, por toda la geografía autonómica y la atención de urgencia en todos los centros de salud, Puntos de Atención Continuada y SUAP.

**ANEXO VII:
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

CONSEJERÍA	Vehículos oficiales
Consejería de Familia	1



ANEXO VIII: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0800671, se manifiesta que en esta Consejería de Educación (incluyendo sus fundaciones y organismos dependientes) se dispone de un vehículo oficial a disposición del Titular de la misma, que emplea durante el desempeño de sus funciones.

ANEXO IX: CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Los vehículos oficiales asignados a la Consejería de Cultura y Turismo son los siguientes:

CARGO	MARCA	MODELO	Nº DE VEHÍCULOS
Consejera	Renault	Vel Satis	1